

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00258-00
AUTO No. 1278

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, y signifíquesele que debe estar a lo resuelto en audiencia de 15 de mayo del año en curso con respecto a la suspensión solicitada.
2. En virtud a que se programó equivocadamente audiencia en dos procesos en la misma hora y fecha, CONVOCAR nuevamente a las partes para la audiencia virtual programada, el día **21 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial de CARLOS JULIO CHAUX VIVEROS y MARIA ARRECHEA, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ